



UNIVERSIDAD DEL SURESTE

Cielo Brissel Fernández Colín

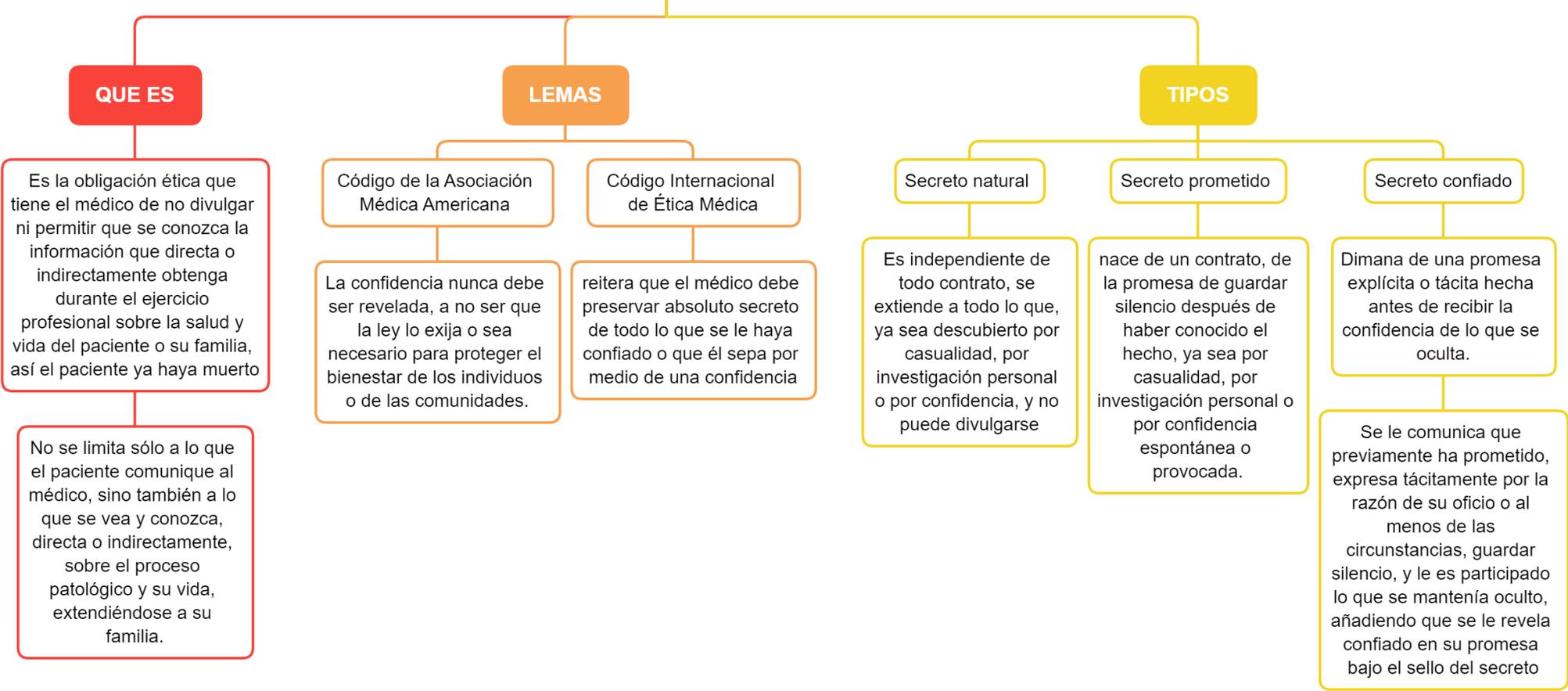
Mapa conceptual

Bioética

3”B”

PASIÓN POR EDUCAR

SECRETO MEDICO



QUE ES

Es la obligación ética que tiene el médico de no divulgar ni permitir que se conozca la información que directa o indirectamente obtenga durante el ejercicio profesional sobre la salud y vida del paciente o su familia, así el paciente ya haya muerto

No se limita sólo a lo que el paciente comunique al médico, sino también a lo que se vea y conozca, directa o indirectamente, sobre el proceso patológico y su vida, extendiéndose a su familia.

LEMAS

Código de la Asociación Médica Americana

La confidencia nunca debe ser revelada, a no ser que la ley lo exija o sea necesario para proteger el bienestar de los individuos o de las comunidades.

Código Internacional de Ética Médica

reitera que el médico debe preservar absoluto secreto de todo lo que se le haya confiado o que él sepa por medio de una confidencia

TIPOS

Secreto natural

Es independiente de todo contrato, se extiende a todo lo que, ya sea descubierto por casualidad, por investigación personal o por confidencia, y no puede divulgarse

Secreto prometido

nace de un contrato, de la promesa de guardar silencio después de haber conocido el hecho, ya sea por casualidad, por investigación personal o por confidencia espontánea o provocada.

Secreto confiado

Dimana de una promesa explícita o tácita hecha antes de recibir la confidencia de lo que se oculta.

Se le comunica que previamente ha prometido, expresa tácitamente por la razón de su oficio o al menos de las circunstancias, guardar silencio, y le es participado lo que se mantenía oculto, añadiendo que se le revela confiado en su promesa bajo el sello del secreto

SECRETO MEDICO

